ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 118-2022- MPCH

Chincheros, 17 de noviembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 21, de fecha 17 de noviembre del 2022, donde se trató en agenda el Pedido verbal del regidor José Alberto Machado Medina quien solicita realizar un homenaje y reconocimiento público a personalidades ilustres por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra provincia, y;

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad es el órgano de Gobierno Local, con Personería Jurídica de derecho público, con autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia, y por tanto plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, de acuerdo con lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Pedido verbal del regidor José Alberto Machado Medina quien solicita realizar un homenaje y reconocimiento público a personalidades ilustres por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra provincia;

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el **VOTO de la UNÁNIME** y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con aprobación del Acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO 1°: REALIZAR un homenaje y reconocimiento público a personalidades ilustres por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, se identifican y contribuyen al desarrollo de nuestra provincia como son: Comités de Proconstrucción de diferentes obras, Deportistas, personalidades que donaron terreno en favor de la provincia de Chincheros, artistas entre otros.

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC
900 927 696

ARTICULO 2°: ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Humano realizar el **PLAN DE RECONOCIMIENTO** a la brevedad posible y proponer la fecha para dicho reconocimiento.

ARTICULO 3°: ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Gerencia de Desarrollo Social y Humano, realizar todo el trámite administrativo necesario para el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTICULO 4°: DISPONER la publicación del presente acuerdo en la página (www.munichincheros.pe.gob) bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de acuerdo con Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR/rvtb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
GDSH 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC
900 927 696